

sobre Preguntas Frecuentes **Violencia Doméstica**

La violencia doméstica es un problema legal grave que afecta a personas de todos los grupos demográficos. La ley ofrece recursos civiles y penales para proteger a las víctimas y exigir responsabilidades a los agresores. A continuación, encontrará respuestas a preguntas legales frecuentes sobre violencia doméstica.

¿Qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica es un patrón sistemático de comportamiento agresivo mediante el cual una persona ejerce poder y control sobre otra, por todos los medios que son necesarios. Esto puede implicar diversas formas de comportamiento agresivo y controlador, como: abuso psicológico, mental y emocional; coerción, intimidación y amenazas; abuso físico; abuso económico; aislamiento; y el uso de peones como herramientas para alcanzar objetivos, como los hijos. Si bien los comportamientos y la frecuencia de estas acciones varían, la constante es el esfuerzo continuo del abusador por mantener el poder y el control.

¿Qué recursos legales están disponibles en situaciones de violencia doméstica?

Existen recursos legales penales y civiles. Los recursos penales incluyen la presentación de cargos penales como amenazas, agresión simple, agresión contra una mujer o el delito menor de violencia doméstica. Los recursos legales civiles incluyen: Orden de Protección contra la Violencia Doméstica (“DVPO”), custodia de menores, manutención infantil, manutención conyugal o distribución equitativa (si ocurre simultáneamente con una separación/divorcio), y más.

¿Quién puede solicitar una DVPO?

Cualquier persona que tenga una relación personal válida con el abusador puede solicitarla. Esto incluye cónyuges o excónyuges, miembros del hogar, personas con hijos en común, parejas de hecho y otros.

¿Qué pasa si la única prueba que tengo es mi testimonio?

Su testimonio bajo juramento puede ser suficiente para obtener una orden de protección. Si bien pruebas adicionales (fotos, textos, testigos) pueden fortalecer su caso, los jueces pueden emitir órdenes basándose en declaraciones creíbles del sobreviviente.

¿Cuánto dura una DVPO?

Una DVPO de emergencia ex parte puede durar hasta 10 días; una DVPO inicial “permanente”; puede durar hasta un año; y una renovación de DVPO puede durar hasta dos años.

¿Necesito un abogado para obtener una DVPO?

Si bien no es necesario contar con un abogado para solicitar una DVPO, es muy recomendable contar con representación legal, ya sea a través de un abogado privado o de una organización como Legal Aid.